

## Firmado el acuerdo para incorporar 1.091 plazas de Profesorado Ayudante Doctor a las universidades públicas de Madrid

**A pesar de las reticencias, el gobierno de la Comunidad de Madrid finalmente firmó el acuerdo**

### Claves del Programa María Goyri

El pasado 12 de diciembre se firmó el acuerdo entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por el que el Gobierno de España financiará la contratación de 656 profesores/as ayudantes doctor, con una inversión de 169,80 millones de euros en 6 años, y la Comunidad de Madrid 435 plazas más, con otros 112,3 millones de euros en el mismo periodo de tiempo.

#### Estas 1.091 plazas, ¿cómo se distribuyen entre las 6 universidades públicas de Madrid?

El reparto de estas plazas se refleja en el anexo del acuerdo firmado, al igual que en el resto de acuerdos firmados por el resto de Comunidades Autónomas (CC.AA.), en los siguientes términos:

Universidad	Plazas		
	Financiadas por el Ministerio	Financiadas por la CM	Total de plazas
UAH	71	47	118
UCM	231	157	388
UPM	82	54	136
UC3M	81	53	134
UAM	56	36	92
URJC	135	88	223
<b>TOTAL</b>	<b>656</b>	<b>435</b>	<b>1.091</b>

#### Este convenio, ¿lo firma sólo Madrid o lo han firmado otras CC.AA.?

Lo han firmado todas las CC.AA. Madrid ha sido la última comunidad que lo ha firmado, cuestionando hasta el último momento su firma y forzando de manera intencionada la fecha límite establecida para ello.

CC.AA.	Plazas			Fecha de la firma
	Financiadas por el Ministerio	Financiadas por la CC.AA.	Total de plazas	
Cataluña	705	463	1.168	17.10.2024
Principado de Asturias	34	23	57	16.9.2024
Castilla-La Mancha	96	63	159	25.9.2024
Estatad (UNED)	65		65	1.10.2024
Comunidad Foral de Navarra	46	30	76	4.11.2024
Canarias	113	75	188	6.11.2024
Aragón	94	62	156	13.11.2024

La Rioja	5	4	9	18.11.2024
Comunitat Valenciana	426	281	707	18.11.2024
Cantabria	29	19	48	19.11.2024
Andalucía	468	306	774	20.11.2024
Extremadura	54	35	89	21.11.2024
Región de Murcia	116	76	192	26.11.2024
Illes Balears	28	18	46	27.11.2024
Galicia	101	65	166	27.11.2024
Castilla y León	269	176	445	5.12.2024
Madrid	656	435	1.091	12.12.2024
País Vasco	La firma del convenio, en el caso de País Vasco, se gestionará a través de la Comisión Mixta del Concierto Económico.			
<b>TOTAL</b>	<b>3.305</b>	<b>2.131</b>	<b>5.436</b>	

Este Programa implica la incorporación de más de 5.600 plazas de Profesorado Ayudante Doctor: 3.400 plazas que serán sufragadas en la totalidad de la duración de sus contratos a cargo del presupuesto de gastos del MICIU y 2.236 que deben asumir las universidades públicas en el marco de las designadas por cada Comunidad Autónoma.

### ¿Por qué Madrid ha sido la última comunidad en firmar este programa?

Dentro de la política de desmantelamiento de sus universidades públicas, la CM ha convertido la firma de este programa, cuya necesidad no es cuestionable, en una herramienta de confrontación política con el gobierno de la nación, sin importarle las necesidades acuciantes de personal docente e investigador de las universidades. Una vez más se instrumentaliza la universidad para la consecución de determinados intereses ajenos a la propia institución.

Sólo esto puede explicar que al tiempo que firmaba el acuerdo, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano, lo definiera como “chantaje” o “convenio trampa”. La realidad es que **ha sido la presión social y del conjunto de la comunidad universitaria la que ha modificado la intención de la CM de no firmar** el acuerdo. En tres días (del 9 al 12 de diciembre) se ha pasado:

- De reclamar un acuerdo “a medida” (que pretendía utilizar los fondos del ministerio para cubrir obligaciones de la propia CM) distinto del suscrito por el resto de CC.AA., como excusa para no firmar el programa.
- A firmarlo a regañadientes y manifestando públicamente que lo firmaba en contra de su voluntad.

Desde CCOO no podemos más que lamentar las [palabras de consejero Viciano](#) que demuestran estar más interesado en la confrontación con el estado español que en trabajar para mejorar las condiciones de las universidades públicas madrileñas.

### Objetivo del programa

**El programa pretende cubrir específicamente las necesidades docentes derivadas de los cambios de dedicación del Profesorado Asociado y del Profesorado Ayudante Doctor.**

No se trata, como defiende la CM, que con este programa se quiera **“acabar con la figura del profesor asociado, que es el que permite que los profesionales lleven su experiencia a las clases universitarias”**. Con mayor o menor acierto, uno de los objetivos de la LOSU ha sido reducir la precariedad de determinadas figuras de contratación que, como consecuencia del estrangulamiento presupuestario al que llevan sometidas desde hace más de una década, las universidades habían utilizado de manera abusiva y no ajustada para cubrir sus necesidades docentes. Intentar que este profesorado realmente tenga una actividad principal fuera de la universidad y desarrolle tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad, debería ser un compromiso compartido, pero no parece que la CM así lo entienda.

La CM, a través de sus declaraciones públicas, defiende la figura del Profesorado Asociado como una figura clave de la docencia universitaria, especialmente la del “falso asociado” (sin actividad principal y que cuanto más dedicación tenga, mejor) ignorando que el encargo docente debe sustentarse en las figuras permanentes o temporales que realmente se dedican de forma exclusiva a la docencia y la investigación. Lo contrario sería apostar por un modelo más próximo al de una academia que al de la universidad.

Tampoco parece ser una preocupación para la CM que la mitad de catedráticos/as y el 25% del profesorado titular en las universidades públicas de Madrid tienen más de 60 años y que estas incorporaciones de profesorado ayudante doctor pueda ayudar a compensar esta situación. Y en los próximos años esta situación no va a mejorar: en España, la edad media del profesorado según la [estadística](#) de personal de universidades, es de 58,9 años entre los catedráticos/as

# CCOO informa

Nº 59 / 2024

Sector: **Comunidad universitaria***Lo primero las personas*

3

de 55,9 entre los funcionarios docentes. En Madrid, en el curso 2022/2023 la edad media del conjunto del profesorado era de 50,56 años.

Haría bien la CM, si tanto le preocupa el profesorado universitario madrileño, empezando por el profesorado asociado y terminando por el catedrático, en atender presupuestariamente como se merece a dicho profesorado, en lugar de tener las retribuciones más bajas del conjunto de las CC.AA. (por ejemplo, reforzando el complemento retributivo autonómico). Y, al mismo tiempo, garantizar a las universidades públicas las condiciones necesarias para el desarrollo de una actividad docente e investigadora con los suficientes recursos humanos y materiales, lo que no parece estar entre sus prioridades.

## ¿Cuáles son los plazos de ejecución del programa?

Estas plazas deberán haberse creado y provisionado antes de la finalización del curso 2027-2028.

## ¿A qué se comprometen las CC.AA. que firman este acuerdo?

La Consejería correspondiente en cada Comunidad Autónoma se compromete a:

1. Sufragar y proveer el resto de las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor que necesitan las universidades públicas de esa comunidad para adaptarse a las exigencias de la LOSU.
2. Autorizar la creación y provisión de plazas de Profesorado Ayudante Doctor en las universidades públicas de su competencia.
3. Que las plazas que se derivan de este Programa serán siempre una aportación extra de plazas, expresamente diferente de las convocatorias ordinarias de este tipo de plazas u de otras que regularmente convocan estas universidades. **Es decir, que no se pueden detraer de las convocatorias a las que está obligada a autorizar la CM, tal como parecería que era su intención en base a declaraciones públicas de sus responsables.** No se puede utilizar para procesos ordinarios de estabilización ni para el desarrollo de la carrera docente de otras figuras de profesorado.
4. Asumir el coste de la estabilización de TODAS ESTAS PLAZAS (1.091) como muy tarde tras la finalización de la duración del contrato, que es de 6 años para la figura de Profesorado Ayudante Doctor.

## Pero, estas plazas, ¿no incrementan la temporalidad de las plantillas de PDI?

Aunque la figura de Profesor/a Ayudante Doctor no sea permanente y su contrato tenga una duración de 6 años, el programa implica su estabilización en una figura permanente a su finalización.

Resulta interesante señalar que la misma Comunidad de Madrid que ha pretendido modificar el contenido del convenio con el MICIU para “poder estabilizar a otras figuras de contratación”, tal y como justificaba inicialmente su negativa a firmarlo, sea la que este mismo año haya rechazado, de forma unilateral:

1. **Aprobar 70 plazas de Profesorado Permanente Laboral (PPL) solicitadas por la UC3M** en aplicación del artículo en aplicación del artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Estas plazas hubieran permitido estabilizar a una bolsa muy importante de profesorado temporal (fundamentalmente Ayudantes Doctores y Visitantes) cuyo futuro se ve abocado a figuras de contratación precarias (contratos de acceso a la ciencia, etc.) cuando aproximadamente, un 80% de las personas que permanecen como visitantes en esta situación precaria en la UC3M están acreditadas para alguna de las figuras LOU/LOSU y que, de ellas, más de la mitad lo estarían a PCD o a Titular de Universidad (PTU).

2. Aplicar el artículo 217 del [Real Decreto-Ley 5/2023](#) autoriza una tasa adicional a las Administraciones Públicas para que convoquen procesos selectivos conforme a la disposición adicional octava de la Ley 20/2021. **La URJC solicitó por esta vía 53 plazas temporales de Personal Docente e Investigador**, correspondientes a:
- 50 plazas de Profesor/a Titular de Universidad.
  - 3 plazas de Profesor/a Permanente Laboral.

En ambos casos la respuesta de la CM fue NO. Debemos preguntarnos si este es el modelo de “estabilización” de las plantillas de PDI que aplica la CM: condenar a la temporalidad cuando no a la expulsión de las universidades públicas al PDI que ya presta servicio y utilizar fondos procedentes del ministerio según su libre albedrío.

### ¿Cómo se garantiza que el programa se cumple?

Para el seguimiento y control de cumplimiento de los convenios firmados se formará una Comisión de Seguimiento entre el MICIU y cada Comunidad Autónoma.

**CCOO defiende la necesidad de un programa vital para las universidades públicas en el actual contexto. Cuestionar la incorporación de este nuevo profesorado y futura estabilización, supone discutir la necesidad del propio modelo público de universidades de calidad. Evidentemente, este tipo de iniciativas no solucionan los problemas de las universidades, pero son un elemento más para garantizar el futuro de la universidad pública.**

**El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras**

**¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?**



**AFILIATE a  
CCOO: TE  
INTERESA**

*Madrid, a 16 de  
diciembre de 2024*